Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000156

PUCHUNCAVÍ, 31 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 19.728 del 30.04.2001 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que establece un Seguro de Desempleo Obligatorio a favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo; esta norma establece que el seguro se financiará con un aporte del Trabajador y otro porcentaje de cargo del Empleador, las que adquieren la categoría de cotizaciones, en los porcentajes que en cada caso correspondan, cantidades que deben enterarse a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, en los plazos y períodos legales establecidos, cuyo incumplimiento devenga en reajustes e intereses; el hecho que por desconocimiento y error en la interpretación de la normativa, la Municipalidad de Puchuncaví le adeuda a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo y a aquellos que les benefician cuerpos legales específicos, distintos períodos de los aportes del Seguro de Cesantía, lo que ha dado origen a distintos procesos judiciales y administrativos en contra de la Municipalidad de Puchuncaví para que pague estas deudas a la Administradora de Fondos de Cesantía; el hecho que la Municipalidad de Puchuncaví tiene la mayor voluntad para cumplir con la Ley y evitar eventuales perjuicios a los trabajadores involucrados; Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 14.12.2021 que aprueba Presupuesto del área de Educación 2022; la Resolución Exenta Nº 615 de fecha 09.07.2020 de Dirección de Educación Pública, y Decreto Alcaldicio Nº 869 de fecha 13.07.2020 que aprueban dicho convenio; EL Decreto Alcaldicio N° 1053, de fecha 28.07.2021 por el cual se aprueba cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipal; El Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de unidad de control; El Decreto Alcaldicio Nº 1056 de fecha 13.08.2021, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Departamento de Educación Municipal; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.880 del 22.05.2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Detalle de Pago Atrasado correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2007, calculados para el día 11 de febrero del 2022 en Servicios de Administración Previsional S.A; RUT 96.929.390-0.

D E C R E T O:

1.- **PÁGUESE** a la Administradora de Fondos de Cesantía, la deuda correspondiente a los siguientes funcionarios:

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7266437	K	TORRES	MENA	GREGORIO

La cantidad de $ 611.675.- (seiscientos once mil seiscientos setenta y cinco pesos), a través de PREVIRED S.A., según el siguiente detalle:

MES	AÑO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
ENERO	2007	11-02-2022	54.406
FEBRERO	2007	11-02-2022	53.766
MARZO	2007	11-02-2022	53.082
ABRIL	2007	11-02-2022	52.402
MAYO	2007	11-02-2022	51.651
JUNIO	2007	11-02-2022	50.996
JULIO	2007	11-02-2022	50.342
AGOSTO	2007	11-02-2022	49.733
SEPTIEMBRE	2007	11-02-2022	49.104
OCTUBRE	2007	11-02-2022	48.312
NOVIEMBRE	2007	11-02-2022	47.614
DICIEMBRE	2007	11-02-2022	50.267
TOTAL			**611.675**

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este pago a Fondos de Educación Vigente.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Departamento de Administración y Finanzas Puchuncaví
3.- Área Remuneraciones D.A.E.M Puchuncaví
4.- D.A.E.M Puchuncaví

MMU/EVV/KVB/CLVA/FRBA.-

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	52.402	54.406
		Subtotal AFP	$54.406

Total a Pagar: $ 54.406

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	51.762	53.766
		Subtotal AFP	$53.766

Total a Pagar: $ 53.766

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	51.078	53.082
		Subtotal AFP	$53.082

Total a Pagar: $ 53.082

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	50.398	52.402
		Subtotal AFP	$52.402

Total a Pagar: $ 52.402

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	49.647	51.651
		Subtotal AFP	$51.651

Total a Pagar: $ 51.651

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	48.992	50.996
		Subtotal AFP	$50.996

Total a Pagar: $ 50.996

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	48.338	50.342
		Subtotal AFP	$50.342

Total a Pagar: $ 50.342

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	47.729	49.733
		Subtotal AFP	$49.733

Total a Pagar: $ 49.733

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	47.100	49.104
		Subtotal AFP	$49.104

Total a Pagar: $ 49.104

Nómina: T. DAEM

Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	46.308	48.312
		Subtotal AFP	$48.312

Total a Pagar: $ 48.312

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.004	45.610	47.614
		Subtotal AFP	$47.614

Total a Pagar: $ 47.614

Nómina: T. DAEM

AFP			
Institución	Monto Inicial	Cargos Adicionales	Total a Pagar
Provida	2.143	48.124	50.267
		Subtotal AFP	$50.267

Total a Pagar: $ 50.267